

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño del uso de los recursos del FORTAMUN, según Normativa aplicable para el ejercicio fiscal 2018.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: Agosto de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación: Diciembre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Rosario Moreno Vazconcelo	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación del Desempeño
---------	---------------------------	------------------------	------------------------------------

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar una evaluación específica del cumplimiento normativo en cuanto al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Objetivos específicos:

- ▶ Analizar de la estructura jurídica normativa del FORTAMUN.
- ▶ Analizar la vinculación y alineación de los objetivos estratégicos con el Plan Municipal de Desarrollo.
- ▶ Analizar la programación y presupuestación del FORTAMUN, con base en la apertura programática señalada en el marco normativo.
- ▶ Analizar los indicadores reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (antes PASH).
- ▶ Analizar la operación y resultados del FORTAMUN.
- ▶ Establecer recomendaciones para mejorar la focalización y uso de la inversión de los recursos.

Metodología utilizada en la evaluación:

Las evaluaciones específicas se establecen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública en su numeral décimo sexto, apartado uno, inciso e; y se define que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o campo. Así, para la realización de la Evaluación Específica del cumplimiento normativo del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos, en el municipio de Tacotalpa, Tabasco, se llevó a cabo bajo un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por el municipio responsable de operar el Fondo, así como información adicional que como institución evaluadora se consideró necesaria para justificar el análisis.

Con el fin de contar con información para un análisis certero y detallado del uso de los recursos, así como de sus resultados TECSO realizó una revisión de la documentación proporcionada por la dependencia, la normatividad que regula cada uno de los recursos evaluados y documentos oficiales, a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras encaminadas a una eficiencia de los recursos públicos.

Para conocer la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario en el que se ejercieron los recursos se realizó un análisis de la MIR tenidos para 2018 y la que se tiene para 2019. Se identificó la vinculación con los objetivos de política pública superiores. Se realizó el análisis de la lógica vertical y horizontal de las MIR. Además, se verificó la relación causa-efecto directa que existen entre los diferentes niveles de la matriz (resumen narrativo y en lectura vertical) y la relación de los elementos que contiene ésta para cada uno de los indicadores, identificando la coherencia entre ellos (en lectura horizontal) tomando como base, la Guía para la elaboración de indicadores emitida por SHCP.

Por su parte el Consejo Nacional de Armonización Contable ha emitido Normas y Lineamientos que estructuran la operación del PbR-SED en los tres niveles de gobierno entre las cuales destaca la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante **la Metodología de Marco Lógico**.

Instrumentos de recolección de información: Información proporcionada por el municipio

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos X Otros ___ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública (CONEVAL, 2017).

Para ello se consideró lo siguiente:

- ▶ Análisis Documental.
- ▶ Análisis de Registros Administrativos.
- ▶ Análisis Estadístico.
- ▶ Análisis de normatividad aplicable a cada fondo evaluado.

Evaluaciones externas realizadas en años anteriores.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ▶ El municipio de Tacotalpa usó la totalidad de los recursos del FORTAMUN en la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Esta acción se realizó a través del financiamiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- ▶ El municipio de Tacotalpa realizó el cumplimiento de objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, a través de recursos del FORTAMUN.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ Existe una nascente cultura de evaluación del ejercicio de los recursos públicos, en particular, los derivados de los fondos de aportación federal.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ En la página de transparencia del municipio, en la sección Anexos se presenta la sección de “Indicadores de Resultados”, que enlaza a un archivo en pdf, de la Dirección de Programación Municipal, con el título “Indicador de desempeño”, presenta 5 fichas de indicadores, de los que ninguno corresponde a la obligación que tiene la autoridad municipal de reportar el avance de indicadores, metas y sus resultados, relativos al ejercicio del FORTAMUN.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, no se encuentran disponibles para su consulta de manera íntegra en el sitio del Transparencia del Municipio, solo se encuentran los reportes de la Plataforma Nacional de Transparencia, que contienen ligas de los documentos, sin embargo, a la fecha de emisión del presente documento, no funcionan.
- ▶ No se presenta el acceso al sitio del SEVAC, Sistema de Evaluación Armonización Contable.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ Para realizar la evaluación de los recursos del FORTAMUN 2018, se hace necesario generar la información financiera y de desempeño suficiente y necesaria, para que el evaluador pueda determinar el correcto uso o no, de los recursos del FORTAMUN.
- ▶ De conformidad con el artículo 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, “la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público”.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las Conclusiones:

El presente documento tuvo como finalidad realizar una evaluación específica del cumplimiento normativo en cuanto al uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación

de mejoras.

La Ley de Coordinación Fiscal contempla en su artículo 36 señala que el Fondo de Aportaciones para el FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable; y
- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable.

Para el ejercicio fiscal 2018, en el artículo 3, fracción XVIII y anexo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 (PEF 2018), se aprobaron 74mil 376 millones 443.2 miles de pesos, de los cuales corresponden al Estado de Tabasco 1 mil 443 millones 451.9 miles de pesos. De conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" relativas al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)", entre los municipios del Estado de Tabasco, para el ejercicio 2018 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 31 de enero de 2018. Para el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, se autorizaron 29 millones 398.4 miles de pesos.

De conformidad con el punto TERCERO del Acuerdo FORTAMUN, reciban los municipios a través de los Estados, deberán ser canalizados prioritariamente a la satisfacción de sus requerimientos, encauzándolos a los siguientes objetivos:

- I. Obligaciones financieras.
- II. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- III. Descargas de aguas residuales.
- IV. Modernización de los sistemas de recaudación locales.

V. Mantenimiento de infraestructura.

VI. Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

A través del cruce de información, se concluye que la totalidad de los recursos del FORTAMUN se ejercieron en la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. A través del financiamiento de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Si bien, el objetivo del presente documento es relativo al cumplimiento normativo del ejercicio de los recursos del FORTAMUN y, este se encuentra inmerso en el cumplimiento general de las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley General de Transparencia; en particular lo relativo a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, ambos para el ejercicio fiscal 2018.

Es importante que la autoridad municipal ponga a disposición la información financiera y de desempeño del ejercicio de los recursos públicos, en general, y en particular lo relativo al FORTAMUN 2018.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- ▶ Utilizar los resultados de las evaluaciones realizadas en ejercicios anteriores, para elaborar un plan de acción para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- ▶ Se recomienda a la autoridad municipal, que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1 y 5 de la Ley de Disciplina Financiera, del artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el primer artículo referente a la integración y presentación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, y el segundo artículo, relativo a la difusión de la información financiera del FORTAMUN. Se deben de presentar de manera íntegra los documentos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.
- ▶ Poner a disposición de la ciudadanía, la información que se solicita en el SEVAC.
- ▶ Poner a disposición de la ciudadanía, en el enlace comentado, los indicadores de resultados comprometidos en el Acuerdo FORTAMUN.
- ▶ Se recomienda al municipio, elaborar el informe pormenorizado señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y el Acuerdo respectivo.

- Es necesario poner a la disposición de la ciudadanía la información financiera y de desempeño relativa al ejercicio del FORTAMUN, en particular la relativa al periodo en estudio, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Delia Paulina Mendoza Ramos
4.2 Cargo: Coordinadora de Proyectos Región Sur
4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: Víctor Manuel Fajardo Correa Carlos Antonio Pozos Valdéz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: paulina.tecso@gmail.com página web: www.tecso.org.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo,



correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: 1. CMTE. LEOPOLDO LOPEZ GONZALEZ 2. ING. ANTONIO PEREZ MAYO	Unidad administrativa: SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
E-mail: 1. Polo_19_87@hotmail.es 2. perezmayo_antonio@hotmail.com	Teléfono: 1. 993 190 5440 2. 932 112 1105

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa __ 6.1.2 Invitación a tres_X__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA
6.3 Costo total de la evaluación: 202,500.00 + IVA
6.4 Fuente de Financiamiento: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM-2019)

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: EN FORMATO PDF